

# MENSAJE

LEIDO POR

S. E. el Vicepresidente de la República

EN LA APERTURA DEL

CONGRESO NACIONAL

EL 21 DE MAYO DE 1927



Santiago de Chile

IMPRENTA NACIONAL

San Diego 67

---

1927

---

## Mensaje Presidencial

---

CONCIUDADANOS DEL CONGRESO NACIONAL:

La renuncia que ha hecho de su puesto el Excmo. señor don Emiliano Figueroa Larraín, y que habéis tenido a bien aceptar, ha depositado interinamente en mí la responsabilidad máxima que significa la Primera Magistratura, mandato que, de acuerdo con la Constitución vigente, es el cargo nacional de mayor acción y responsabilidad.

Consciente de esta circunstancia, he procurado y continuaré procurando que mi consagración y mis esfuerzos correspondan a lo que exigen los momentos que atraviesa el país.

Labor primordial del Ejecutivo ha sido fortalecer su autoridad y equilibrar los gastos públicos. Para lo primero, se han eliminado todos los obstáculos que se oponían al robustecimiento de los principios de orden indispensables para gobernar, y, para lo segundo, se han hecho economías, principalmente, reduciendo el personal de la Administración.

---

Entre otras medidas de buen gobierno, se han dado normas precisas a los Intendentes y Gobernadores, para que estos funcionarios puedan efectuar una acción rápida, sin recurrir en cada instante al Gobierno Central, lo cual ocasionaba retardo y perjuicio evidente en la oportunidad de las resoluciones.

---

El nombramiento de las Juntas de Vecinos que han tenido que realizar el Gobierno, se ha hecho sin tomar en cuenta las ideas de los nombrados, ni las filas políticas en que militaban, y sí, únicamente, informaciones fidedignas sobre su competencia y corrección.

En todo caso, el Gobierno tendrá puestos sus ojos en las nuevas Juntas de Vecinos, para que desarrollen la labor transcendental que les encomienda la ley en forma que responda a las necesidades efectivas de cada localidad.

Comprende el Ejecutivo que la Comuna es la manifestación más próxima de Gobierno que se ofrece al ciudadano, y que su espectáculo deberá influir decisivamente en la idea que éste se forme de lo que debe ser la Administración.

El Gobierno se esfuerza, por esto, en cambiar la mentalidad de estos organismos, haciendo de los que fueron simples reductos políticos, o de círculo, corporaciones administrativas de exclusivo bien local.

---

En uso de las facultades otorgadas por la Ley número 4,113, de 25 de Enero último, el Ejecutivo ha procedido a la reorganización de los servicios públicos, suprimiendo o fusionando cargos, de modo que el Proyecto de Presupuestos que os presentaré para 1928 consignará rebajas muy apreciables, ya aplicadas en 1927, y que permitirán un holgado funcionamiento de

las finanzas. Esta labor se continuará en el resto del presente año, durante el cual regirá la citada ley.

---

Se ha dado al Ministerio del Interior una organización moderna que permita al Ejecutivo una acción más directa sobre los servicios de su dependencia, suprimiendo trámites y oficinas intermediarias simplemente tramitadoras.

---

A fin de dar mayor eficiencia a las fuerzas encargadas del orden y de la seguridad pública, se han fusionado las Policías y los Carabineros, obteniendo, además, con ello, una selección del personal, una mejor distribución de las tropas y un mejor aprovechamiento de sus servicios.

Al mismo tiempo, se han descentralizado los Comandos, estableciendo jefaturas provinciales dependientes, en lo relativo a sus labores, de los Intendentes, y, en lo que se refiere a su organización, administración y disciplina, del Ministerio del Interior, o sea, sometidas a las órdenes inmediatas del Ejecutivo.

---

Se ha reducido considerablemente la planta de Correos y Telégrafos, fijándola en un número inferior en 1,429 al de los empleados existentes el 31 de Diciembre de 1925, con una economía de 7.689,776 pesos.

Se ha emprendido también la fusión efectiva de los servicios de Correos y Telégrafos con economías apreciables de personal, locales y demás gastos.

---

Los servicios de Agua Potable y Alcantarillado que aun estaban a cargo del Ministerio del Interior, han pasado al de Obras Públicas, de donde dependen todos los demás, para que los servicios similares tengan una organización uniforme y una autoridad única.

---

La pavimentación se ha entregado exclusivamente a los Municipios, por tratarse de servicios netamente locales.

---

De acuerdo con el decreto que organiza la Contraloría, se han pasado al Ministerio de Hacienda los servicios de Estadística Nacional.

---

El Gobierno dá la debida importancia al nuevo régimen de las inscripciones electorales establecido por el Decreto-Ley número 343, de 16 de Marzo de 1925, cuyo conjunto de disposiciones tienden al propósito de organizar la correcta generación del "Poder Electoral de la República", en forma de concluir definitivamente con los abusos e incorrecciones a que daban lugar las antiguas prácticas.

Desde el mes de Febrero del año pasado está en vigencia la inscripción permanente. Durante el breve tiempo de su funcionamiento, ha sido posible apreciar prácticamente toda la importancia de este nuevo servicio, y, muy principalmente, las ventajas que ofrece para el mantenimiento de la pureza del rol electoral, en forma que éste represente las fueras electorales reales.

A fin de hacer más expedita la aplicación del Decreto-Ley número 343 y de facilitar las modalidades de procedimiento que en él se establecen, os encarezco el estudio y pronto despacho del Mensaje del Ejecutivo, de 26 de Julio del año pasado, por el cual he sometido a vuestra consideración el Proyecto de Ley que propone la reforma correspondiente.

---